

INFORME DE VIABILIDAD

**PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE OZONIZACIÓN Y FILTROS DE CARBÓN ACTIVO PARA
LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE SALTERAS (SEVILLA)**

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE OZONIZACIÓN Y FILTROS DE CARBÓN ACTIVO PARA LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE SALTERAS (SEVILLA)

Clave de la actuación:

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

| Municipio | Provincia | Comunidad Autónoma |
|-----------|-----------|--------------------|
| SALTERAS | SEVILLA | ANDALUCÍA |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

| Nombre y apellidos persona de contacto | Dirección | e-mail (pueden indicarse más de uno) | Teléfono | Fax |
|----------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|-----------|-----------|
| Fernando Recio Ferrer | Avda. República Argentina 43, Acc 1ªPlanta | frecio@chguadalquivir.es | 954348788 | 954348776 |

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

NOTA: Fases de tramitación del informe:

1. Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a la dirección mmprieto@mma.es, con copia a mlserrano@mma.es y a atsuarez@mma.es
2. La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.
3. Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua
4. Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.
5. Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:

Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua
Despacho A-312
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Plaza San Juan de La Cruz s/n
28071 Madrid

6. Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".
7. El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundiéndose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Para el abastecimiento a la población de Salteras, se dispone de una estación de tratamiento de agua potable (ETAP), en la que se han producido importantes ampliaciones desde su configuración inicial.

Estas ampliaciones han respondido por una parte a incrementos importantes de la población en la comarca y por tanto de la demanda y por otra a la incorporación de nuevas tecnologías necesarias que sean capaces de tratar un agua cuya procedencia puede variar, sobre todo en épocas de sequía.

Concretamente en el año 1998, se redactó un proyecto de ampliación destinado fundamentalmente a dotar a la planta de una serie de tratamientos adicionales a los existentes. Esta ampliación se llevó a cabo tras la última sequía vivida a lo largo del primer quinquenio de los años noventa en algunas zonas de la "España Seca", y en concreto en Sevilla y su área metropolitana.

Durante los últimos diez años de explotación se ha podido comprobar la idoneidad de este tratamiento para la obtención de un agua de calidad para el consumo humano y en concreto para asegurar unos parámetros acordes con el RD 140/2003. En el año 2007, debido al espectacular crecimiento demográfico que ha sufrido la comarca de El Aljarafe, se plantea la realización de la ampliación de la capacidad de la post-ozonización así como de la filtración de carbón activo, adaptándola hasta la capacidad nominal de la ETAP (1.600 l/s). Con este fin, se procede a la realización del proyecto que nos ocupa.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Son objeto del presente proyecto, las obras e instalaciones para la ampliación de la capacidad de tratamiento de post-ozonización del agua en la ETAP de Salteras y de la filtración mediante carbón activo.

Por otro lado, al ser un proyecto de ampliación de una planta existente, se han tenido muy en cuenta los servicios e instalaciones afectados así como las instalaciones complementarias necesarias, tales como eléctricas y de control, así como las obras civiles y de urbanización asociadas.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con los ejes fundamentales del Programa AGUA y la directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) al permitir un mayor ahorro y eficiencia en el uso del agua, así como una mayor garantía de disponibilidad y de **calidad en el suministro**; favoreciendo a su vez la preservación y la restauración de los ecosistemas asociados al agua.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

No es el objetivo de la actuación.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El objetivo de la actuación es garantizar la disponibilidad de agua potable de calidad en Salteras.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por

persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a la reducción del consumo del recurso.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No, la actuación no interviene en la reducción de vertidos o en el deterioro de la calidad de las aguas, sino que mejora dicha calidad potabilizándola y garantizando el suministro.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto de la actuación

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Las actuaciones contribuyen a la gestión sostenible del uso de las aguas de abastecimiento de Salteras,

procedentes de aguas superficiales y subterráneas.

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Es el objetivo principal de la actuación así como la garantía del servicio.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objetivo.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

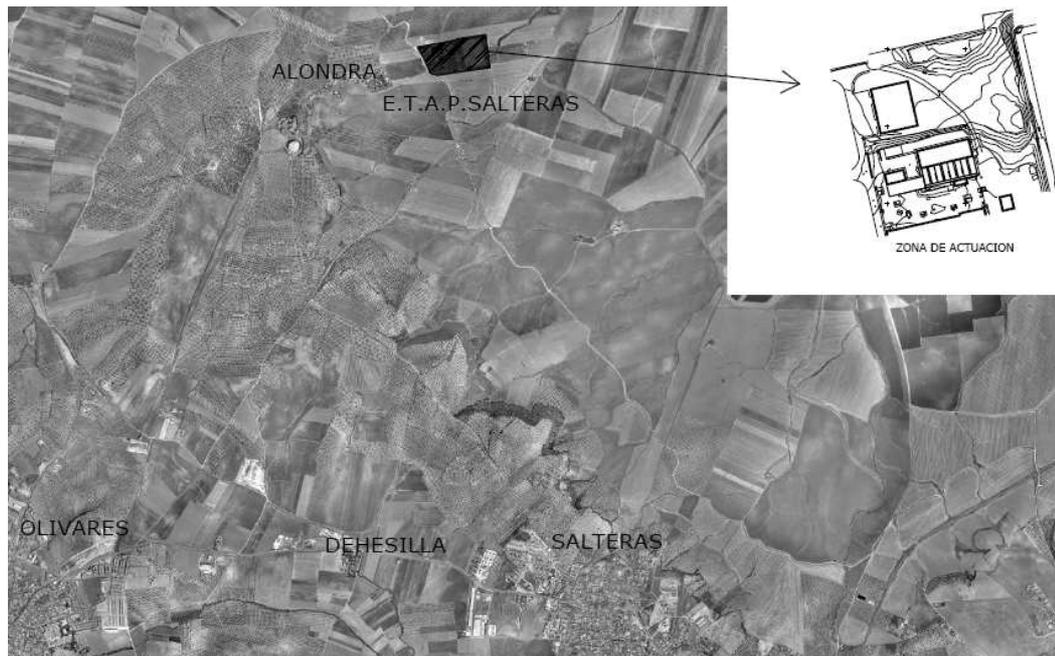
Justificar la respuesta:

No es el objetivo.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

El área objeto de proyecto se localiza en la localidad de Salteras, situada al noroeste de la ciudad de Sevilla, concretamente en la zona del Aljarafe.



El alcance de las obras que son necesarias realizar en la ETAP de Salteras es el siguiente:

- Post-ozonización de las aguas una vez filtradas en los lechos de arena, en una segunda cámara de contacto para un caudal de tratamiento de 1.110 l/s.
- Filtración sobre carbón activo en filtros abiertos para un caudal de tratamiento de 800 l/s.
- Interconexión de los distintos elementos de la Planta de Tratamiento actual, para optimizar la calidad del agua tratada, en función del agua bruta.

Las obras e instalaciones complementarias que son necesarias realizar para el correcto funcionamiento de los procesos anteriores, así como para su integración en los sistemas y servicios existentes, son:

- Centro de Transformación.
- Cuadro General de Distribución.
- Centro de Control de Motores.
- Líneas generales de distribución de fuerza y alumbrado.
- Alumbrado interior y exterior.
- Red de tierra.
- Equipos de medición y control.
- Instrumentación de proceso.

- Maquinaria de elevación.
- Equipos de ventilación.
- Conducción de agua industrial.
- Edificio de ozonización.
- Cámara de contacto de ozono.
- Redes de servicio.
- Incorporación de las nuevas instalaciones al sinóptico, SCADA y Base de Datos.
- Incorporación de los nuevos equipos al paquete de mantenimiento.

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES PROYECTADAS.

- Post-ozonización: Como se ha dicho, se va a ampliar la dosificación de ozono en el agua con una nueva cámara de contacto. La instalación que se proyecta se ha hecho para una dosis de diseño de:
 - Dosis máxima..... 2 g/m³
 - Caudal de tratamiento.....1.110 l/s.
 - Producción máximo de ozono..... 2 x 6 kg O₃/h.

Esta instalación estará integrada por:

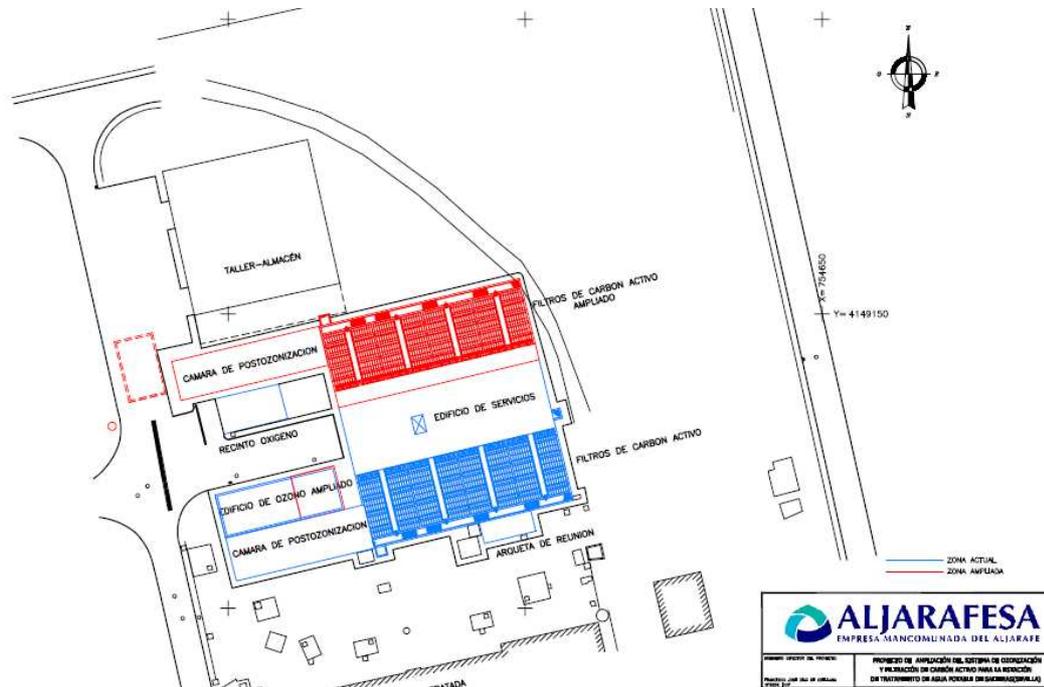
- Generación de ozono.
 - Difusión del ozono.
 - Destrucción del ozono residual en el gas.
 - Sistema de regulación del ozono.
 - Refrigeración del agua.
 - Instrumentación y control de la instalación.
- Filtración de carbón activo: Una vez pasada el agua por las cámaras de post-ozonización, el agua alcanza la batería de filtros de carbón activo. Para mantener cierta simetría con los ya instalados, se ha diseñado una batería de cuatro filtros de 9'7 x 7 m² de superficie y funcionamiento en abierto. Respecto a los ya existentes supone un recorte en la longitud de los mismos desde los 11 m actuales hasta los 9'7 m proyectados. Teniendo en cuenta que se desea mantener el mismo método de funcionamiento, se ha mantenido la misma velocidad de filtración a 10 m³/m²/h y un tiempo de contacto de 8 minutos, por lo cual se ha incrementado la altura del lecho del filtro hasta alcanzar una altura total de lecho filtrante de 1'7 m.

OBRA CIVIL.

Las obras e infraestructuras que se han proyectado son:

- Desmantelamiento parcial del taller de almacenaje.
- Ejecución de muro pantalla.
- Movimiento de tierras: Una vez ejecutado el muro pantalla se procede con el movimiento de tierras del área que van a ocupar los filtros y la cámara de post-ozonización. El volumen total de excavación es de aproximadamente 7.800 m³.
- Elementos estructurales: Los elementos tipo depósito estarán constituidos por muros de hormigón armado, y cimentados sobre losas armadas. Los espesores de los muros varían entre 0'2 y 0'3 m en los filtros de carbón activo, en las arquetas proyectadas y en los muros interiores de la cámara de post-ozonización, y 0'4 m en el caso de los muros perimetrales de la cámara de post-ozonización. Las losas tendrán un espesor de 0'4 m en la mayoría de los elementos.

En el siguiente plano se muestra una planta general de la implantación de las obras:



CUADRO RESUMEN

| | |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Presupuesto de Obra Civil | 825.527'26 € |
| Presupuesto de Equipos Electromecánicos | 2.450.983'60 € |
| Presupuesto de Electricidad | 966.204'82 € |
| Presupuesto de Seguridad y Salud | 48.256'01 € |
| Presupuesto Sistema de Seguridad | 229.983'07 € |
| Presupuesto Actuaciones Modernización Instalaciones Aljarafesa | 746.180'80 € |
| <u>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</u> | <u>5.267.135'56 €</u> |
| | |
| 17% Gastos Generales | 895.413'04 € |
| 6% Beneficio Industrial | 316.028'13 € |
| <u>TOTAL</u> | <u>6.478.576'74 €</u> |
| | |
| 16% I.V.A. | 1.036.572'28 € |
| <u>TOTAL DE EJECUCIÓN POR CONTRATA</u> | <u>7.515.149'02 €</u> |

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

El proyecto cumple con los objetivos descritos de una manera eficaz, por este motivo no se han estudiado alternativas, pues se trata de dar respuestas concretas a problemas específicos.

La alternativa a estas actuaciones sería la alternativa cero, es decir, no realizar ninguna acción, con lo que no se obtendrían las mejoras que este proyecto propone.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las actuaciones propuestas han sido deducidas de la problemática actual y corrigen problemas existentes garantizando el suministro de agua potable de calidad a Salteras.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Aunque no se han planteado distintas alternativas, la solución propuesta responde a unos objetivos definidos con claridad, a fin de poder comprobar con posterioridad a su ejecución, el grado de cumplimiento de los mismos.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

Con fecha 6 de octubre de 2010, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental resuelve la no aplicabilidad del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, para es presente proyecto.

Con fecha 20 de julio de 2010 resuelve la Declaración de la Autoridad Responsable del Seguimiento de la Red Natura 2000 que "No es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000"

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

A continuación se señalan las medidas preventivas y correctoras para minimizar o eliminar los impactos durante la construcción de la obra:

ATMOSFERA / CALIDAD DEL AIRE:

- Con objeto de reducir la emisión de polvo a la atmósfera, se regará con agua periódicamente la superficie de actuación y zona de tránsito de maquinaria fundamentalmente durante la excavación.
- Se cubrirán durante el traslado de tierras procedentes de la obra, las cajas de los camiones mediante una lona, con el propósito de evitar que el viento extienda polvos y partículas en suspensión en los alrededores, que no derramen material y que no se ensucien las calles.
- El recorrido que realizarán los camiones hasta la zona de obras será el más corto posible y aquel que perjudique lo menos posible a la población.
- Se limitará la velocidad máxima de los vehículos dentro de la ETAP y por el camino de acceso a 20 km/h.

- En cumplimiento de la legislación vigente en materia de emisión de gases y contaminantes a la atmósfera, se vigilará que están reglados todos los motores de la maquinaria a utilizar durante las obras y de los vehículos de carga que sean necesarios para el transporte de materiales.
- Se exigirá el estricto cumplimiento de lo establecido por la Dirección General de Tráfico en lo referente a la Inspección Técnica de Vehículos (I.T.V.) cuidando de no sobrepasar en ningún caso la fecha límite establecida para cada vehículo, en cumplimiento del Decreto 3025/75 sobre limitación de la contaminación atmosférica producida por los vehículos automóviles.
- El control de los niveles sonoros se realizará mediante el correcto mantenimiento de la maquinaria operante, en lo referente a engrase, ajuste de elementos motrices, mal estado de sistema de rodamientos y poleas, ajustándose en todo momento a lo establecido en el Título III del Reglamento de la Calidad del Aire.
- Como medida preventiva, los trabajos se realizarán en horario diurno. Así mismo, se respetarán los horarios de descanso. Durante las horas normales de reposo no se realizarán actividades que conlleven ruidos asociados.
- Se comprobará que toda la maquinaria esté dotada de sus correspondientes silenciadores homologados.
- Se limitará el uso de señales acústicas.

GEOMORFOLOGÍA / SUELO:

- Con el objeto de controlar la destrucción de suelo, se hace necesario realizar una labor de vigilancia y control por parte de la Dirección de Obra. En la misma se evitará ocupar más suelo del necesario y por lo tanto su compactación, creando zonas previamente limitadas superficialmente con elementos visibles como cintas, banderines, etc.
- Empleo de maquinaria en perfecto estado.
- Selección de vertederos situados lo más próximos posible a las obras.
- Control por parte de la Dirección de Obra de los vertidos de aceites usados y grasas procedentes de las operaciones de mantenimiento de maquinaria; se dispondrán en bidones adecuados y etiquetados según contempla la legislación sobre residuos peligrosos y se concertará, con una empresa gestora de residuos debidamente autorizada, la correcta gestión de recogida, transporte y tratamiento de residuos.
- Los suelos contaminados por vertidos accidentales serán rápidamente retirados y almacenados sobre pavimentos impermeabilizados, y gestionados por una empresa gestora de residuos debidamente autorizada por los organismos competentes. Una vez finalizado el uso de las instalaciones auxiliares, se procederá a su total desmantelamiento y a la limpieza y desescombro del área afectada, procediéndose al traslado de los residuos a un vertedero controlado.
- Los residuos sólidos asimilables a urbanos procedentes de diferentes fuentes de la obra, se recogerán en contenedores para su traslado a vertedero controlado o su recogida por el Ayuntamiento.
- Los residuos peligrosos serán recogidos por un gestor autorizado por la Consejería de Medio Ambiente.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Por las características de las actuaciones, no se verán afectadas las masas de agua.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica

b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

| Costes de Inversión | Total (Miles de Euros) |
|----------------------|------------------------|
| Terrenos | 0 |
| Construcción | 826 |
| Equipamiento | 3.417 |
| Asistencias Técnicas | |
| Tributos | |
| Otros | 2.236 |
| IVA | 1.036 |
| Total | 7.515 |

2. Plan de financiación previsto

| FINANCIACION DE LA INVERSIÓN | Total (Miles de Euros) |
|----------------------------------------|------------------------|
| Aportaciones Privadas (Usuarios) | |
| Presupuestos del Estado | |
| Fondos Propios (Sociedades Estatales) | |
| Prestamos | |
| Fondos de la UE | 6.012 |
| Aportaciones de otras administraciones | |
| Otras fuentes (Aljarafesa) | 1.503 |
| Total | 7.515 |

La financiación para esta actuación procederá en un 80% de Fondos de Cohesión de la UE y el resto serán aportados por ALJARAFESA mediante convenio.

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

| Costes anuales de explotación y mantenimiento | Total (Miles de Euros) |
|-----------------------------------------------|------------------------|
| Personal | |
| Energéticos | 81,4 |
| Reparaciones | 13,8 |
| Administrativos/Gestión | |
| Financieros | |
| Otros: Reactivos | 60,4 |
| Reposición carbón activo | 63,7 |
| Total | 219,3 |

Al tratarse de una ampliación, se ha considerado que algunos de los costes se diluirán en los de explotación de la planta potabilizadora ya existente.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

| Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable) | Total (Miles de Euros) |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Uso Agrario | |
| Uso Urbano | |
| Uso Industrial | |
| Uso Hidroeléctrico | |
| Otros usos | |
| Total | |

La actuación no va a generar ingresos.

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

La entidad gestora de la ETAP existente es ALJARAFESA, que será la encargada de asumir la explotación y mantenimiento de la planta ampliada.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - f. Necesidades ambientales

Es necesaria esta actuación para garantizar el suministro de agua de calidad a la población.

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
- a. La producción
 - b. El empleo
 - c. La renta
 - d. Otros _____

Justificar:

Aumentará la producción o suministro de agua potable de calidad.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a. La principal afección de esta obra es social.
- b. Empleo.

Justificar:

A corto plazo se creará empleo en la zona mediante la ejecución de esta actuación.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

No hay constancia de la existencia de restos arqueológicos catalogados en la zona, no obstante, ante cualquier movimiento de tierras, se ha de estar en lo dispuesto en la legislación vigente.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y social, como se ha justificado a lo largo de este informe. Esta solución supone garantizar el suministro de agua potable de calidad a Salteras.

La viabilidad económica se basa en la mejora social que se produce con estas obras.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre:

Juan F. Saura Martínez

Cargo:

Director Técnico

Institución:

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE OZONIZACIÓN Y FILTROS DE CARBÓN ACTIVO PARA LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE SALTERAS (SEVILLA)**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.**

En fecha: **OCTUBRE DE 2010**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable**
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

- No**
 Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad:

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:
- Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.

- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a **10** de **Noviembre** de **2010**

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo.: Josep Puxeu Rocamora